ESTUDIOS PREVIOS

Belén, 6 de abril de 2026

Ingeniero:
CABETO PÉREZ DÍAZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Estudios previos para celebrar contrato de **COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ**.

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Central del Municipio de Belén, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS", con el fin de garantizar condiciones adecuadas de trabajo, seguridad y bienestar para sus servidores públicos.

En primer lugar, es importante señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política, así como en la normativa laboral vigente, el empleador tiene la obligación de suministrar a sus trabajadores los elementos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, incluyendo la dotación de vestido y calzado de labor, así como los elementos de protección personal requeridos según el nivel de riesgo de las actividades desarrolladas.



En este sentido, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), establecen la obligación de las entidades públicas de identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, adoptando medidas preventivas como el suministro de elementos de protección personal adecuados, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Adicionalmente, el suministro de dotación y vestido de labor constituye una obligación legal del empleador, en los términos del Código Sustantivo del Trabajo, aplicable a los servidores públicos en lo pertinente, especialmente para aquellos trabajadores que devengan hasta dos (2)

salarios mínimos legales mensuales vigentes, garantizando así condiciones dignas y adecuadas para el ejercicio de sus funciones.

Desde el punto de vista administrativo, la entrega oportuna de dotaciones y EPP permite:

Garantizar la correcta presentación institucional de los funcionarios.
Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
Reducir riesgos asociados a la ejecución de actividades operativas.
Cumplir con los estándares del SG-SST y evitar posibles sanciones por incumplimiento normativo.

Así mismo, se evidencia que el Municipio no cuenta con los medios logísticos, técnicos ni operativos para producir directamente estos bienes, razón por la cual se hace necesario acudir a un tercero especializado que garantice la calidad, idoneidad y oportunidad en el suministro de los mismos.

En consecuencia, la contratación de este objeto responde a una necesidad real, actual y verificable, orientada a garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, así como a asegurar la adecuada prestación del servicio público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal.

Finalmente, esta contratación se enmarca dentro de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de eficiencia, economía y responsabilidad, al procurar condiciones óptimas para el desempeño laboral y la protección integral de los servidores públicos.

Que se hace necesario iniciar un proceso de selección de mínima cuantía para suscribir un contrato de compraventa, cuyo objeto sea **"COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ",** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás decretos reglamentarios aplicables, las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Uniformes y de Común Utilización.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53102710	Uniformes corporativos
53101800	Abrigos y chaquetas

53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
53101600	Faldas y blusas
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101904	Trajes para mujer

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **"COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ".** según las siguientes características técnicas:

AUXILIARES ADMINISTRATIVAS DAMAS

ÍTEM	PRENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	CHAQUETA TIPO BLAZER	Chaqueta de corte tipo blazer y cuello con solapa, composición: 68% RAYON 27% NYLON 5% SPANDEX modelo clásico debe llevar mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior debe llevar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. se adjunta diseño.	UNIDAD	6
2	CHAQUETA TIPO GABÁN PARA DAMA	Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro.	UNIDAD	12
3	PANTALÓN DAMA	Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas.	UNIDAD	18
4	BLUSA FORMAL PARA DAMA	Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en	UNIDAD	18

		el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes.		
5	BOTIN FORMAL DAMA	Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. bolsillo delantero a la altura del pecho.	UNIDAD	18

TÉCNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR ALCALDÍA (HOMBRES)

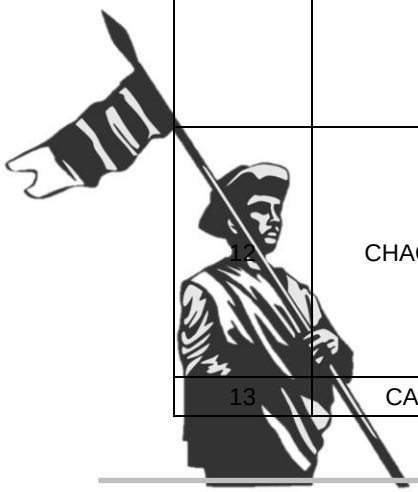
ÍTEM	PRENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
6	PANTALÓN JEAN HOMBRE	PANTALÓN JEAN HOMBRE, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Composición 82% Algodón, 16% Poliéster, 2% Spandex. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores azul petróleo	UNIDAD	9
7	CAMISA SPORT	Camisa unicolor manga larga, con cuello semi abierto. Composición: 095% Algodón 005% Elastano, tejido plano, puño clásico, manga larga, fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto. La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. Colores definidos por la entidad.	UNIDAD	9



8	CHAQUETA SPORT TIPO ACOLCHADA	Chaqueta Elegante impermeable y acolchada, forrada con Vellón, Ajuste Holgado Casual, para clima frío, de uso diario. talle largo. perilla completa, con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete o cremallera a cada lado, 2 bolsillos interiores uno a cada lado, que no decolore, no arrugue, que incluye bolsa de tela para guardar. Colores definidos por la entidad.	UNIDAD	6
9	BLAZER HOMBRE	Blazer business con silueta semi justa. Lleva solapa de moras y bolsillos de cartera rectos. Un clásico atemporal en tejido liviano y fresco por su fibra en algodón, composición: ela Principal 100% Lana Forro 1 100% Poliéster Forro 2 100% Poliéster, mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) Uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y c) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño, hombreras internas para sastrería, color gris a la foto de muestra.	UNIDAD	3
10	ZAPATO INFORMAL CABALLERO	Zapatos casuales diseñados para brindar comodidad y estilo en cada paso. Su acabado en cuero aporta un toque de elegancia, mientras que el forro y la plantilla ofrecen una sensación suave y confortable. La suela sintética proporciona un buen agarre y resistencia, ideal para el día a día. Composición: Capellada 1 100% Cuero Forro 1 090% Poliéster 010% PVC Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético Tr.	UNIDAD	9

AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES MECÁNICOS (HOMBRES)

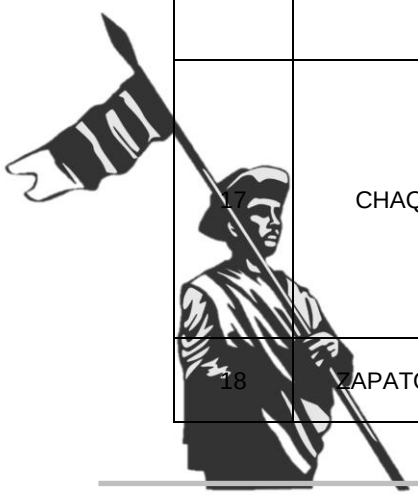
ÍTEM	PRENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
11	PANTALÓN	Pantalón tipo lec lee clásico para hombre, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Material Principal: 100% algodón. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores definidos por la entidad.	UNIDAD	11
12	CHAQUETA	Chaqueta clásica marca jeans LEC-LEE (prelavado). diseño clásico de denim, uso diario a largo plazo. 2 bolsillos de solapa a la altura del pecho con boton metálico de presión, 2 bolsillos laterales, cierre central de 5 botones metálicos. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás. Mangas con botones de presión. Doble costura industrial. Composición: 100% algodón	UNIDAD	11
13	CAMISA	Camisa clásica tipo jeans LEC-LEE (prelavado).	UNIDAD	11



		con bolsillo en la parte delantera y cierre de botones.		
14	CALZADO	Botas de trabajo tipo Grulla según diseño. Dieléctrica, de Cuero 100%, liso, pigmentado, de Calibre 1.8 a 2.0 mm. Puntera: composite en policarbonato, no metálica, recubierta con suplemento textil para garantizar mayor comodidad. Contrafuerte: No tejido, recubierto con resina, calibre 1.4 mm. Suela antiperforante en poliuretano. Tridensidad. Atributos: Antideslizante, Dieléctrica, Resistente a Hidrocarburos. Plantilla: Poliuretano, antifatiga. Estandares normativos: Puntera en composite, resistencia 200 joules de impacto-15KN de compresión. Flexión: norma NTC 2396-1, Resistencia a la abrasión: Adherencia total de la suela: norma NTC 2038.	UNIDAD	11

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (DAMA)

ÍTEM	PRENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
15	UNIFORME ANTIFLUIDO PARA DAMA	Uniforme: Conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos y cremallera lateral, o frontal, tela antifluido y anticloro. Tela: tecnología +Protección Solar. Material Principal, Camisa y Pantalon:100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, PESO 133 ± 7 g/m2, REPELENCIA AGUA Min 80.00, Tejido Plano. Diseño y Estilo definidos por la entidad. Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado.	UNIDAD	2
16	CAMIBUSO	Sin bolsillos, 100% Algodón, Un solo tono de color en cada prenda Sistema de costuras en alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda. Refuerzo en la terminación de las mangas, cuello y parte inferior, Cuello redondo. El material no debe perder el color, ni cambiar de tamaño o forma al lavar la prenda. Material 100 % manejable para estampado o bordado. Sistema de costuras doble para una mayor durabilidad en el momento de exponer el artículo a diferentes niveles de ambientes y sustancias. Alta resistencia y maniobrabilidad en el desarrollo de múltiples actividades	UNIDAD	2
17	CHAQUETA	Chaqueta para dama impermeable y acolchada talle largo. Cuello con capucha, perilla completa con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete a cada lado. Elaborada en poliamida, tela resistente al agua que permite que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale. Forro elaborado en poliéster. Detalle de sesgo interno. Diseño ligero y comprimible, que no decolore, no arrugue, colores definidos por la entidad.	UNIDAD	2
18	ZAPATO DAMA	Material 100% cuero liso o grabado, antideslizante, que garantice transpirabilidad al pie del usuario. Resistencia a la flexión, desgarre,	UNIDAD	2

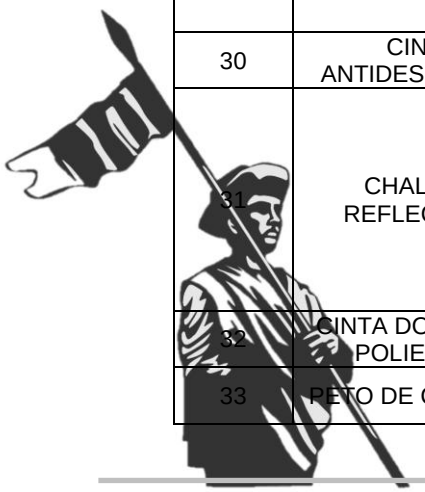


		desgaste y envejecimiento. Plantilla transpirable y en aglomerado de poliéster. Suela de caucho antideslizante, tipo mocasín o de acordonar, forro en badana, pegado y cosido, estilo sobrio, suministrado de acuerdo a las funciones desempeñadas. Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Debe llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. Si tiene costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		
19	CHAQUETA TIPO GABÁN	Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIÉSTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro	UNIDAD	1
20	PANTALÓN DAMA	Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas	UNIDAD	1
21	BLUSA FORMAL PARA DAMA	Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes.	UNIDAD	1
22	BOTÍN FORMAL DAMA	Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm.	UNIDAD	1



ELEMENTOS EPP – 2026

ÍTEM	PRENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
23	Casco de Seguridad Blanco Tipo H700	Casco de Seguridad Blanco Tipo H700, Suspensión de 4 puntos con ajuste por perilla (ratchet). Peso aproximado: 345 gramos. Visera corta y diseño ergonómico. Ranuras para accesorios (protección auditiva, facial, mentoneras). Almohadilla frontal acolchada y removible.	UNIDAD	4
24	Impermeable tipo poncho PVC	Impermeable tipo poncho PVC, calibre 18, talla L.	UNIDAD	6
25	BOTAS DE PVC	BOTAS DE PVC. Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión. Con y sin puntera de acero.	PAR	4
26	MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR	MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR. Mandil de carnazamayor de 13mm, protección contra riesgos mecánicos y proporciona protección contra abrasión, corte por cuchilla, perforación y quemaduras por chispas.	UNIDAD	2
27	GUANTES DE VAQUETA.	GUANTES DE VAQUETA. Tipo ingeniero sencillo, reforzado en palma dedos, manga corta. Cuero vaqueta o material externo de la carnaza con capa áspera y capa tratada. Calibre 2mm, resistentes al roce y a la humedad.	PAR	10
28	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19	PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 Protector auditivo de inserción reutilizable con slinga o cordón y estuche de almacenamiento y duración, fabricado en silicona, con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído que incrementa los niveles de atenuación. Con cámara interna de aire, material hipo alergénico de fácil mantenimiento y duración, cordón en PVC rompible que proteja al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina.	UNIDAD	6
29	GAFAS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD -Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. -Resistente al impacto. -Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato.	UNIDAD	3
30	CINTA ANTIDESLIZANTE	Cinta Antideslizante Fotoluminiscente adhesiva Rollo de 10 Metros X 5cm	ROLLO	5
31	CHALECO REFLECTIVO.	CHALECO REFLECTIVO. Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla, transpirable en color verde o naranja, provisto de dos bandas reflectivas horizontales. Material reflectivo en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera, con dos bolsillos. Diseñado para aumentar visibilidad en largas distancias.	UNIDAD	4
32	CINTA DOBLE FAZ POLIESTER	CINTA DOBLE FAZ POLIESTER DE 12 MM X 5 METROS	ROLLO	3
33	PETO DE CARNAZA	Peto de CarnazaFabricado en carnaza de res de 2mm de espesor.Costuras en hilo de	UNIDAD	1



		poliéster.Correas en reata.Talla única.Medidas: 60cm x 90cm.1 bolsillo.Color: gris.Garantía por costuras.		
34	OVEROLES INDUSTRIALES	OVEROLES INDUSTRIALES MATERIAL: Elaborado en tela Dril Vulcano 100 % algodón, peso 337 gramos, anticloro, sanforizado en las mejores telas nacionales CONFECCIÓN: • Cuello en V o redondo. • Abertura frontal con cierre en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía • Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho) • Manga larga con solapa que se unirá con puño en manga con botón y cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano • 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre. • 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera • 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) • Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. DETALLE OPCIONAL: Estampado o bordado, u otros requeridos por el cliente. TALLAS: L Y M COLORES: Azul oscuro y/o Negro.	UNIDAD	4
35	VENDA ELÁSTICA	VENDA ELÁSTICA Especificaciones Técnicas Comunes Composición: Generalmente mezcla de algodón, poliéster y filamentos de caucho/látex. Elasticidad: Grado de elasticidad entre el 50% – 150%, lo que permite adaptabilidad a la zona anatómica. Medidas (Ancho x Largo) 4 pulgadas (10 cm X 4.5- m)	ROLLO	15
36	MICROPORE PIEL	Micropore piel 3m 12x3 (1/2pul)	ROLLO	15
37	Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades	Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades Las cajas de curas (tiritas/venditas) son apósitos adhesivos diseñados para la protección de heridas menores, usualmente en presentaciones de 100 unidades. Se caracterizan por ser impermeables, transpirables, hipoalergénicas, de material polietileno o tela, con cojín no adherente, y medidas comunes como 19x62mm.	CAJA X 100 UNIDADES CADA UNA	10
38	SOLUCIÓN YODADA	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 120 ML Composición: Polivinilpirrolidona-Yodo (PVP-I) al 10%. Yodo Disponible: 1% (10 mg/ml). Aspecto: Líquido transparente de color pardo-amarillento (sin partículas en suspensión). pH: 4,5 ± 1,5. Densidad (g/ml): 1,038 ± 0,03. Solubilidad: Soluble en agua y alcohol. Conservación: Lugar fresco, seco y protegido de la luz (el yodo se inactiva con luz, calor y pH alcalino).	FRASCO	15



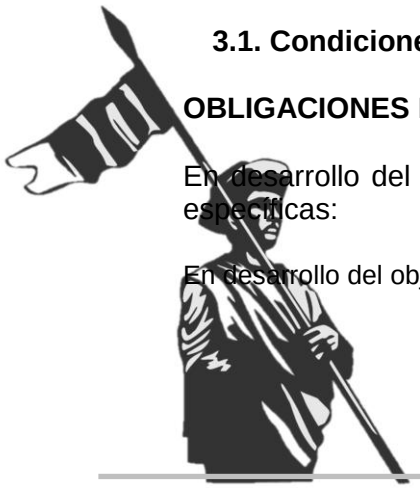
		Estabilidad		
39	ALCOHOL ANTISÉPTICO	ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 120 ML Especificaciones Técnicas Principales Composición: 70% v/v de Alcohol Etílico o Isopropílico y 30% de agua destilada/desionizada. Aspecto: Líquido incoloro, transparente, libre de sedimentos y olor alcohólico característico. Densidad: Generalmente entre a 20°C. Acción Microbiana: Bactericida rápido, fungicida, virucida y tuberculicida. Estabilidad: Generalmente estable por 24 meses desde su elaboración.	FRASCO	15
40	SOLUCIÓN SALINA	SOLUCIÓN SALINA bolsas de PVC/polipropileno 500 ML Especificaciones Técnicas Principales (Cloruro de Sodio 0,9%): Composición: 0,9 g de Cloruro de Sodio ( ) por cada 100 ml de agua para inyección. Osmolaridad: ~307-308 mOsm/l (Isotónica). pH: 4,5 - 7,0. Apariencia: Líquido claro, incoloro y sin partículas visibles. Esterilidad: Producto estéril. Principio Activo: Cloruro de Sodio (NaCl).	BOLSA	15
41	Pila Aaa Alkalina	Pila Aaa Alkalina Cajas por 36 unidades. Especificaciones de la Pila Individual AAA Voltaje Nominal: 1.5V (Alcalinas desechables) o 1.2V (Recargables NiMH). Dimensiones: 10.5 mm de diámetro y 44.5 mm de altura (incluyendo el botón terminal). Composición Química: Mayormente Zinc-Dióxido de Manganeso (Alcalinas). Vida útil: Pueden garantizarse hasta por 3 años (dependiendo de la marca).	CAJA	1
42	Agua en Botella	Agua en Botella Pet x 300ml	BOTELLA	15
43	RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO	RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO La recarga de extintores multipropósito (PQS-ABC) es un servicio de mantenimiento esencial que debe realizarse anualmente o tras su uso, cumpliendo normas como la NFPA 10. Incluye la inspección, vaciado, limpieza, cambio de agente extintor, presurización con nitrógeno y etiquetado con fecha	UNIDAD	7

3.1. Condiciones obligatorias:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:



3.1.1. Suministrar la totalidad de las dotaciones, vestido de labor, calzado y elementos de protección personal (EPP), de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

3.1.2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso, sin defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.

3.1.3. Realizar la entrega de los elementos en las cantidades, tallas, referencias y características definidas por la entidad.

3.1.4. Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, en el lugar que determine el supervisor.

3.1.5. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y estándares exigidos para cada tipo de dotación y EPP.

3.1.6. Garantizar que los elementos de protección personal cumplan con las normas técnicas aplicables (ICONTEC, NTC, ANSI, OSHA u otras equivalentes, según corresponda).

3.1.7. Asegurar que los materiales utilizados sean resistentes, durables y adecuados para las funciones laborales de los funcionarios.

3.1.8. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento de los bienes suministrados.

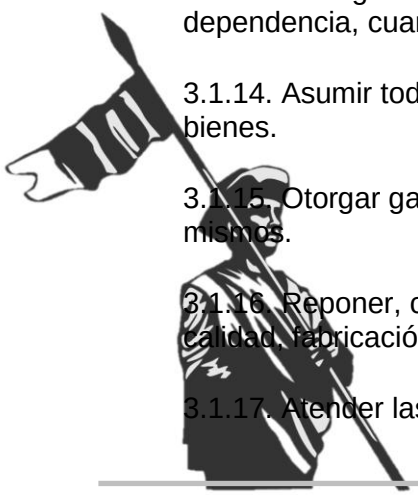
3.1.9. Realizar previamente la toma de tallas de los funcionarios beneficiarios.

3.1.10. Garantizar el adecuado ajuste de las prendas, asegurando comodidad y funcionalidad.

3.1.11. Realizar cambios por tallas incorrectas sin costo adicional para la entidad, dentro del término que establezca el supervisor.

3.1.12. Incluir bordados, estampados o distintivos institucionales, cuando sean requeridos.

3.1.13. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y organizados por funcionario o dependencia, cuando aplique.



3.1.14. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

3.1.15. Otorgar garantía mínima sobre los bienes suministrados, conforme a la naturaleza de los mismos.

3.1.16. Reponer, cambiar o corregir, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, fabricación o incumplimiento de especificaciones.

3.1.17. Atender las solicitudes de garantía dentro de los plazos establecidos por la entidad.

3.1.18. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de entregas.

CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS

Para prestar el servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

3.1.1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
3.1.2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3.1.3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
3.1.4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
3.1.5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
3.1.6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
3.1.7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
3.1.8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
3.1.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
3.1.10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican).
3.1.11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
3.1.12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
3.1.13. Las demás inherentes al objeto del contrato

3.2. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, con un valor sumado igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR

CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el fin de que el futuro contratista sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere el siguiente personal de apoyo.

PERSONAL SOLICITADO

Dentro de su equipo de trabajo debe contar con una persona con experiencia de 10 años en diseño corte y confección, para lo cual se debe aportar certificados laborales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán adelantar procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía cuando el valor del contrato a celebrar no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad para la respectiva vigencia fiscal.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.805.750) M/CTE.**, monto que no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el Municipio de Belén, Boyacá, para la vigencia fiscal correspondiente.

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del contrato y la naturaleza de los bienes a adquirir, los cuales corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente citadas.

Adicionalmente, esta modalidad de selección permite garantizar los principios de economía, transparencia, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, toda vez que el proceso se desarrolla mediante invitación pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, permitiendo la participación de los interesados y la selección del proponente que ofrezca el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la entidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor se encuentra justificado en el estudio de mercado que hace parte integral del presente proceso.

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.805.750) M/CTE.,** PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (9) MESES**, contado desde la suscripción del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se realizará en el centro urbano del municipio de Belén.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000110** de fecha **24/03/2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.002.2.16.1.2.1.0.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$32.000.000
TOTAL:			$32.000.000

7. FORMA DE PAGO

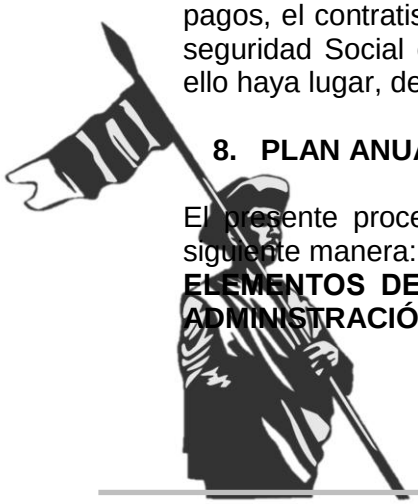
La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Tres (3) pagos parciales de acuerdo al porcentaje de avance en la ejecución de las actividades pactadas y el último pago, el cual se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

8. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El presente proceso de contratación está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera: **“COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL “EPP” PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ”.**



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53102710	Uniformes corporativos
53101800	Abrigos y chaquetas
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
53101600	Faldas y blusas
53101604	Camisas o blusas para mujer
53101904	Trajes para mujer

9. CONCLUSIONES:

Con fundamento en todo lo anterior, la contratación que se pretende, debe realizarse tomando en cuenta el presente estudio previo.

Cordialmente,

YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
Secretaria General y de Gobierno

Reviso: contratación / Manuel A. Barreto
Anexo: análisis del sector

